

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo, iniciado por **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.** a través de apoderado judicial y en contra de **DIEGO ALZATE SALAZAR**, con radicado 2018-00081.

En providencia de 4 de 2019, se ordenó el secuestro de los bienes inmuebles con folio de matrícula No. 114-18977 y 114-17151, para lo cual se dispuso comisionar a la Inspección de Policía de este Municipio y se designó como secuestre a la firma FRANCO PROYECTOS E.U., de la ciudad de Manizales.

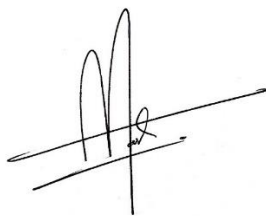
En providencia del 13 de noviembre de 2020, y una vez revisado el expediente y el certificado de tradición con folio de matrícula 114-17151, que en su anotación 10 del 4 de diciembre de 2015 registra una actuación relacionada con la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT), se dispuso oficiar a tal entidad, de la cual se obtuvo respuesta informando *"...utilizando los mismos criterios de búsqueda señalados en su oficio, se consultó la base de datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), en donde **NO** se encontró medida de protección alguna..."* .

Visto lo anterior, se de ordena el secuestro del bien inmueble con folio **114-171551** de propiedad del señor ALZATE SALAZAR, al igual que la cuota parte del bien con folio **No.114-18977**, ubicados en la Jurisdicción de Pensilvania, Caldas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia se remitirá el despacho comisorio con los insertos del caso a la Inspección de Policía de esta localidad, atendiendo la manifestación verbal que hiciera el señor Inspector de Policía de esta localidad CARLOS ANDRÉS RIOS DELGADO ante la Secretaría de este Despacho Judicial, respecto a las comisiones o subcomisiones que se impartan al respecto.

Así mismo, se pone en conocimiento de las partes el contenido del Oficio No. URT-GAC-04030, del 04 de diciembre de 2020, procedente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social de la ciudad de Bogotá, con relación a lo solicitado por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 110

Fecha 14 de diciembre de 2020

Secretario: _____